



*Hospital*  
TAP. HAYDÉE HILDA CAPACYACHI TAQUIA  
SECRETARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

18 ENE 2019

# Resolución Directoral

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Lima, 17 de Enero de 2019

Visto, el expediente N° 18-49684-001, conteniendo la Circular N°127-2018- OGGRH-OARH-ERP/MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, mediante el cual solicita la aprobación del Programa de Incentivos para el Período 2019 del Sub Comité de Administración de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 establece las disposiciones aplicable a los comités de administración de los fondos de asistencia y estímulo de las entidades públicas, señalándose en su artículo 2° que dicho fondo da cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y que será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración entre otros, en el rubro de asistencia económica;

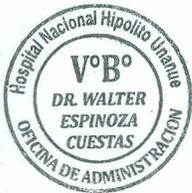
Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 — Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las prestaciones económicas reembolsables, programas de vacaciones útiles, los gastos propios de administración del CAFAE, se financian íntegramente, con cargo a los recursos propios del CAFAE provenientes de los descuentos y tardanzas o inasistencias al centro de labores, donaciones y legados, rentas generadas por los activos propios y/o bajo sus administración, e ingresos que se obtengan por actividades y/o servicios;

Que, el referido Plan de Trabajo tiene como objetivo brindar apoyo integral en forma directa y oportuna, incentivos laborales y promover actividades recreativas, sociales y culturales al personal nombrado profesional, técnico y auxiliar del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Trabajo del Año 2019 del Sub Comité de Administración de Asistencia y Estimulo de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de garantizar el cumplimiento de la misma, enmarcándose dentro de la normatividad vigente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Administración; y,



De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2019, el Plan de Trabajo (Programa de Beneficio Anual) del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue para el periodo 2019, el mismo que consta de cuatro (4) páginas, que en documento adjunto forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** El Órgano de Control Institucional queda encargado de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

LWMM/OHACH/mgd

DISTRIBUCIÓN

- ( ) MINSA
- ( ) Of. Administración.
- ( ) Of. Planeamiento Estratégico
- ( ) Org. Control Institucional
- ( ) Unidad de Personal
- ( ) Unidad de Economía
- ( ) Archivo.

**PLAN ANUAL DE INCENTIVOS PARA EL AÑO 2019**  
**SUB CAFAE DE LA UNIDAD EJECUTORA 016 DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE**

**DEFINICIÓN**

**1.-INTRODUCCION**

El Sub-Café del Hospital Nacional "Hipólito Unánue", es una organización privada sin fines de lucro, que administra los fondos obtenidos a través de transferencias, para otorgar incentivos regulados según el D.U.N° 088-2001, y de los descuentos por faltas injustificadas y tardanzas, y de esa manera brindar beneficios a todos los trabajadores nombrados de la Institución.

**2.- BASE LEGAL**

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico y Artículos 140, 141 y 142 de sus Reglamentos, Decreto Supremo N°005-90-PCM.
- Resolución Ministerial N°099-2012-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue Unidad Ejecutora 016.
- Resolución Ministerial N° 971-2012/MINSA, de la fecha 05.Dic. 2012, se Aprobó la Escala Transitoria Mensual correspondiente al personal del pliego 011-MINISTERIO DE SALUD.

**3.-FUNDAMENTACIÓN**

El presente plan Anual de Actividades se determinara de acuerdo a los objetivos y meta, fijadas de acciones y políticas empresariales a seguir en cuanto al planeamiento de estrategias programación de actividades, formulación de presupuesto, programas y proyectos de inversión.

De esa manera estaríamos minimizando costos y maximizando los beneficios de asistencia y estímulo a todos los trabajadores de este Hospital, que permita aliviar los graves problemas económicos que viene atravesando los servidores y seguir la tranquilidad laboral y social para el mejor desempeño en la labor cotidiana y su familia.

**4.-OBJETIVOS**

**4.1. OBJETIVO GENERAL**

El SUBCAFAE del Hospital Nacional Hipólito Unanue es una entidad creada por el Estado para poder brindar apoyo integral en forma directa y oportuna a los trabajadores de la Institución; nuestro objetivo general es brindar servicio asistencial, incentivos laborales y promover actividades recreativas, sociales y culturales al personal profesional nombrados técnico y auxiliar del hospital.

Así como administrar el fondo de asistencia y estímulo de los trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue, así como de otros programas y proyectos financieros destinados a la promoción humana, con el fin de mejorar la calidad de vida de los servidores y su familia. Establecidos en Normatividad vigente.



*[Handwritten Signature]*  
TAP. HAYDÉE WILDA CAPACYACHI TAQUIA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipolito Unanue  
Ministerio de Salud

18 ENE 2019

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

## PROYECTO DE TRABAJO

Solicitar a la Dirección del Hospital los espacios para los siguientes servicios:

- Solicitar la administración de restaurant y cafetería.
- Solicitar espacio para los servicios de fotocopiadora.
- Solicitar la administración de Kioscos – Bazar.
- Solicitar préstamo del nuevo Auditorun para las capacitaciones.

### 4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Apoyo económico para el fallecimiento de familiares directos al servidor del Hospital (Padres, conyugues e hijos)

Implementar préstamos por emergencias y salud.

Realizar convenios para prestar servicios de tiendas, bazares y otros.

Cumplir con los depósitos en la cuentas de ahorros de los trabajadores en forma oportuna e inmediata, de los incentivos laborales a los trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Publicar los estados financieros del SUB-CAFAE en forma trimestral, semestral y anual

### 5. ACCIONES A REALIZAR

5.1 Actualizar el Reglamento Interno

5.2 Reglamento de préstamos y Apoyo económico.

- Por Salud
- Por fallecimiento
- Por capacitación
- Por Emergencia en caso de desastres (opcional)

5.3 Suscripción de Convenios con Universidades.

5.4. Administración de residuos sólidos (reciclaje)

5.5. Actividades a realizar de enero a diciembre 2019.

- Implementar el sistema de reciclaje.
- Paseos de recreación con los trabajadores de nuestro Hospital.
- Campeonato de Vóley Femenino.
- Campeonato de Fútbol Masculino Inter-Hospitalario.
- Otras actividades a programarse.

### 6.- ALCANCE

A todos los servidores nombrados que laboran en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.



## 7.- DURACIÓN

El presente Plan tendrá una duración DE 01 año, desde el 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre 2019.

## 8.- PROFESIONALES

- Cuenta con un Contador Público Colegiado, Contratado por el SUB CAFAE.
- Cuenta con 01 persona Administrativa, contratado por el SUBCAFAE por honorarios profesionales.
- Cuenta con 01 Personal Auxiliar para el área de Reciclaje.

## 9.- FINANCIAMIENTO

Los recursos económicos del SUBCAFAE se sustenta por los descuentos por faltas y tardanzas, inasistencias, incentivos laborales, donaciones así como: Transferencia de incentivos, e ingresos por Convenios de Bancos, Cooperativas y otros.

### 9.1.REQUISITOS.

- En el caso de otorgarse préstamos a los trabajadores se precisara el monto a prestar, numero de cuotas por reembolsar (tasa de interés), también se indicara la cantidad de préstamo y tipo de préstamos que se otorgaran durante el año.
- Para el desarrollo de las actividades a realizarse durante el año, se indicara el tipo de actividad y el monto que se invertirá en cada actividad como por ejemplo, día de la madre, día del padre y Navidad.

## 10.- DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS QUE DEBEN MANTENERSE EN ARCHIVO.

- 10.1.-Planilla General de Incentivos de acuerdo al monto transferido y ejecutado.
- 10.2.- Relación de cheques.
- 10.3 Copia de cartas ordenes.
- 10.4.- Documentos Administrativos.
- 10.5.-Talonarios de cheques utilizados.
- 10.6.-Talonario de cheques sin utilizar y balance mensual
- 10.7.-Informacion Financiera y Contable

*[Firma]*  
TAP. HAYDEE AILLO CAPACYACHI TAQUIA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipolito Unanue  
Ministerio de Salud  
18 ENE 2019

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

## 11.- PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMA DE CHEQUES Y/O CARTAS NOTARIALES.

- |                                   |                               |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| 11.1.- Presidente del SUB-CAFAE:  | Sra. Gladys SOLIS VILLAR      |
| 11.2.- Tesorero del SUB-CAFAE:    | Sra. Lidia MONTES HUAMAN      |
| 11.3.- Sub Tesorera del SUB-CAFAE | Lic. Claudina CASTRO BARDALES |



## 12.- EVALUACION E INFORMES

### 12.1 La Evaluación se efectuará:

- Medir el nivel de objetivos programados.
- Medir los alcances de las actividades programadas con lo ejecutado.
- Detectar las causas para verificar la diferencia de lo programado con lo ejecutado.
- Efectuar recomendaciones.
- El comité deberá emitir el informe correspondiente de cada actividad debidamente sustentada al final del año.

## 13.-DISPOCION FINAL

Cualquier aspecto administrativo o contable no contemplado en los numerales precedentes, será resuelto mediante acuerdos de la Junta Directiva del Sub-Cafae, Hospital Nacional Hipólito Unánue.

Lima Enero 2019.

  
GLADYS SOLÍS VILLAR  
Presidenta SUB - CAFAE, HNHU  
08095588

  
LIDIA MONTES HUAMAN  
Tesorera SUB - CAFAE HNHU  
06093831

  
CLAUDINA CASTRO BARDAL  
Subtesorera SUB - CAFAE HNHU  
2227676

  
EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO  
SECRETARIO SUBCAFAE HNHU

  
NOENI NAVARRO HUAMANI  
SUB-CAFAE  
HNHU  
VºBº  
PRIMER VOCAI

